

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
SUMINISTRO DE DOS CAMIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE
BIORRESIDUOS DE CARGA LATERAL

La Dirección Técnica de R.S.U., S.A. (medio propio del Consorcio) propone al órgano de contratación correspondiente del Consorcio la celebración de contrato de suministro de dos camiones de carga lateral para la recogida selectiva de biorresiduos.

1. Objeto del Contrato. Suministro de dos camiones recolectores de carga lateral, para contenedores de selectiva de biorresiduos, de tres ejes con tercer eje direccionable y 23 m³ aproximados de capacidad

2. Importe estimado (IVA excluido): 420.000,00 euros

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue. Tras la resolución favorable de la Viceconsejería de Medio Ambiente por la que se estima la solicitud de ayuda para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ciudad Real dentro de la convocatoria de expresiones de interés para la selección de proyectos, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla La Mancha 2014-2020, se considera necesaria la adquisición de dos camiones. El 80% de la inversión será subvencionable por el FEDER.

4. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada.

Las especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

5. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Desde el punto de vista medioambiental, se precisa poner a disposición de los ciudadanos sistemas de recogida selectiva del mayor número de fracciones de residuos. Actualmente, los municipios del Consorcio cuentan con contenedores para la recogida selectiva de papel, de vidrios y de envases ligeros (plásticos, briks, latas, etc.). Pero el resto es depositado en los contenedores ordinarios de la recogida municipal, mezclándose los residuos de materia orgánica (básicamente, los restos de comida) con otros residuos no susceptibles de depositarse en los contenedores antes indicados. La legislación de la Unión Europea y ya los planes de gestión de residuos de nuestra Comunidad Autónoma prevén la necesidad de separar esos residuos orgánicos de la fracción resto pues de esta manera aquellos se pueden valorizar con un mayor grado de eficacia y el resultado que se obtiene en la planta de reciclaje no es el denominado bioestabilizado (el producto resultante actualmente) sino el compost, con mejores resultados como abono orgánico.

Por todo ello, el Consorcio va a implantar gradualmente la recogida selectiva de residuos orgánicos (biorresiduos) en todos sus municipios, iniciándose un proyecto piloto en la capital de la provincia.

La recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ciudad Real supondrá la implantación de dos rutas o circuitos; por tanto, se precisan dos vehículos distintos ya que la recogida se realizará en los mismos horarios. Por otra parte, es conveniente disponer de más de un vehículo para poder cubrir sustituciones en caso de averías.

6. Procedimiento de selección del contratista que se propone. Procedimiento abierto para facilitar la mayor concurrencia posible.

7. Lotes que se proponen, en su caso. No procede la división de lotes ya que se trata de dos camiones de idénticas características; por tanto, aunque se hicieran lotes, al aplicar los criterios de adjudicación, el adjudicatario sería el mismo en uno y otro caso. Por otra parte, no se restringe la competencia ya que cualquier interesado cuyo objeto social sea el suministro de este tipo de vehículos tiene capacidad para la entrega de los dos vehículos, sin que, por tanto, la no división en lotes suponga ninguna desventaja adicional para pequeñas y medianas empresas.

8. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato. Ninguna.

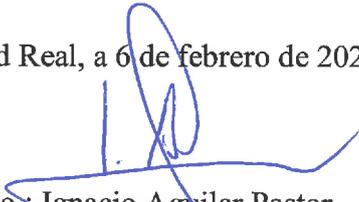
9.- Criterios de adjudicación. Se deben incluir como criterios de adjudicación aquellos que primen la calidad de la oferta, siendo secundario el precio. Esto se debe a que el proyecto será cofinanciado en un 80% por subvención (FEDER); por tanto, la parte no invertida no es recuperable para el Consorcio (salvo la referida al 20% de aportación propia); o dicho de otro modo, si se prima el precio, el resultado previsible es la obtención de un ahorro económico que poco repercutirá en favor del Consorcio pero se resentirá la calidad. Así pues, se incentiva que los ofertantes presenten una oferta en la que prime la calidad de los vehículos para ahorrar en gastos de conservación y mantenimiento y persiguiendo un mayor periodo temporal a pleno rendimiento.

No obstante, los criterios cuantificables objetivamente se elevan hasta el 70% del total.

10. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato. Ignacio Aguilar Pastor, Director del Área Técnica de la empresa "Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A.", medio propio personificado del Consorcio.

Ciudad Real, a 6 de febrero de 2020




Fdo.: Ignacio Aguilar Pastor
Director del Área Técnica

Conforme con la propuesta


Vº Bº Oscar Narros Beleña
GERENTE


Vº Bº María Fresneda Guerra
PRESIDENTA

- **No utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas.** No se emplearán medios electrónicos para la presentación de ofertas, al carecer de medios ofimáticos especializados. Por su estructura organizativa, el Consorcio no cuenta actualmente con personal informático ni técnico que puedan asegurar el buen funcionamiento de la licitación electrónica; ante esta carencia, se establece una tramitación manual para la presentación de ofertas, no suponiendo tal circunstancia ningún perjuicio para los licitadores pues cualquiera de ellos podrá presentar sus ofertas presencialmente o por correo, en condiciones de igualdad.

- El objeto de la contratación es el suministro de dos vehículos de recogida selectiva de biorresiduos; esta recogida selectiva supone el cumplimiento de la normativa europea y de los programas de gestión de la Comunidad Autónoma, y supondrá la obtención de un material (compost) que podrá ser vendido, suponiendo una fuente de ingresos adicional para el Consorcio. Además, el coste de la inversión está subvencionado al 80% por fondos FEDER. Por tanto, esta actuación supondrá un bajo coste para el Consorcio y un incremento en los ingresos por recuperación de residuos. Por otra parte, al implantarse un sistema de recogida lateral (con un equipo humano de solo un conductor, prescindiendo de los dos peones de recogida que componen junto al conductor el equipo de recogida tradicional), la inversión inicial es mayor (por el mayor coste de adquisición) pero se produce una reducción notable en los costes de gestión, razón por la

cual se está generalizando este tipo de recogidas (en el Consorcio ya se está instalando la recogida lateral en amplias zonas de la provincia, con resultado satisfactorio).

Esto significa que esta actuación no compromete el **cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

María Fresneda Guerra
PRESIDENTA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Chasis:
 - M.M.A. de 26 t.
 - Potencia máxima del motor superior a 300 CV
 - Caja de cambio automática, no automatizada ni con disco de embrague
 - Frenos de disco en eje delantero y trasero
 - Cabina corta
 - Tres ejes. 3º eje direccionable
 - El sistema de elevación de contenedores se implantará en el lado derecho (sentido de la marcha) del chasis
 - El motor deberá de cumplir con las especificaciones EURO VI
 - Suspensión neumática preferentemente
 - Tacógrafo digital instalado, automático para un conductor
 - Cuentahoras (tiempo de funcionamiento del motor)
 - Aire acondicionado o climatizador
 - Número de plazas: 2 (conductor y acompañante), con cinturón de seguridad en ambas plazas
 - Faros antiniebla
 - Espejos exteriores térmicos
 - Radiocd
 - Cajón portaherramientas, con las herramientas básicas del camión
 - Piloto rotativo
 - Pilotos traseros protegidos
 - Paraciclistas
 - Guardabarros antiproyecciones
 - Indicar tipo de toma de fuerza
 - Sistema de lectura de CAN bus que permita la lectura de revoluciones, consumo de combustible y se encuentre dotado de sistema de posicionamiento GPS que permita llevar a cabo estudios de estilos de conducción con el objetivo del ahorro de combustible
 - Equipo GPS con gestión embarcada y navegación asistida desde el centro de control
 - Display para gestión profesional de flotas, con GPS/GPRS. Compacto CPU y display de 7" en una sola unidad, con funcionalidad mínima de grabación de rutas, eventos, posibilidad de conexión y programación de periféricos (impresora, lápiz óptico, control de identificación o presencia, etc.), telecontrol y telemandos (botón de pánico y alarmas, telecontrol e inmovilizador del vehículo).
 - Navegación integrada y guiada desde el centro de control
 - Sistema operativo programable para sistemas de gestión, capaz de reunir toda la funcionalidad del centro de control que administra y gestiona, en particular

la conexión e integración con dicho centro de control, compatible con la plataforma de gestión de RSU Medio Ambiente (plataforma visual.net con sqlserver 2014), cuyo detalle técnico y funcionalidad a efectos de integración de equipos se puede solicitar a RSU Medio Ambiente.

- Se suministrarán los triángulos reflectantes para señalización en caso de avería, calzos de ruedas, alfombrillas de goma y 2 chalecos reflectantes
 - Extintor de incendios con armario en zona accesible (nunca la parte superior debe superar la altura desde el suelo de 1,70 m). El extintor será de polvo químico AB de eficacia mínima 34 A/144B de 9kg.
 - Gato de 20 tn.
 - Preferiblemente rueda de repuesto, indicando donde va instalada, con protección antirrobo
 - Dispositivos exigidos por el código de circulación y por las normas CE
 - Señal acústica de movimiento de marcha atrás
 - Sistema de conexiones para comprobación de frenado en ITV instalado
 - Marcado CE
- Caja recolectora
 - Capacidad mínima de 23 m³ y máxima carga útil en tres ejes
 - Señal acústica movimiento de tolva para descarga
 - Brazo elevador
 - Elevador de contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja, sentido de la marcha, para manipular contenedores desde 3.200 a 1.800 litros de carga lateral y de 1.100 litros de carga trasera, sin necesidad de operaciones adicionales, salvo la selección del tipo del contenedor, en consola.
 - Filtro y enfriador de aceite, nivel y cuentahoras
 - Tiempo de ciclo automático de vaciado del contenedor certificados por un Organismo de Control Autorizado (OCA) para unas recogidas a las distancias máxima y mínima de separación vehículo-contenedor
 - Rango de enganche para contenedores de carga lateral desde el borde del chasis al centro del contenedor inferior a un mínimo aproximado de 850 mm y superior a un máximo aproximado de 2.500 mm.
 - Bloqueo mecánico de los brazos de elevación
 - Iluminación de brazos de elevación al conectar toma de fuerza
 - El grupo de elevación dispondrá de elementos de seguridad para que no se caigan los contenedores en la descarga ni durante el sacudimiento.
 - Sistema de seguridad de enganche de contenedores
 - Todo el conjunto de la caja y tolva será completamente estanco para evitar que los líquidos de los residuos viertan al suelo. El sistema de prensado desde la tolva hacia el interior de la caja garantizará que no se produzca fuga o expulsión de residuos
 - Dispondrá de elementos de carga y comprensión necesario para lograr una capacidad de compactación de 5 a 1 mínimo, así como los elementos precisos para el correcto funcionamiento de los mismos de seguridad del operario que lo maneja. Dotado de elementos que aseguren la ausencia de vibraciones. Cuadro de válvulas y circuitos centralizado e insonorizado
 - Dispondrá de luminosos rotativos destellantes
 - Tolva de carga con capacidad mínima de 3,6 m³
 - Ergonomía en los mandos y pantallas de control del sistema
 - Limitación de velocidad con portón trasero abierto o brazos de recogida sacados, fuera de posición de reposo (no movimiento del vehículo)

- Garantía del funcionamiento del elevador en caso de que la barra de seguridad no funcione
 - Engrase centralizado automático para todos los puntos posibles
 - Software de control de programación PLC con acceso libre a futuras modificaciones por parte del proveedor a solicitud del cliente
 - Pintura resistente al lavado a presión con agua caliente
 - Color blanco con rotulación, en laterales y parte trasera, de identidad corporativa con arreglo a las especificaciones que de RSU Medio Ambiente al adjudicatario
 - Marcado CE
- Relativos a la seguridad de operarios y peatones.
- El equipo cumplirá las especificaciones de seguridad que marca la norma EN 1501-2:2005+A1:2009
 - Los sistemas de apertura de los portones hidráulicos contendrán válvulas de seguridad, o cualquier otro medio que impidan el cierre accidental de la misma
 - La bajada de la puerta de descarga se realizará con control de doble mando mantenido y debe estar colocado en un lugar donde el operario mantenga un control visual con los ángulos de cierre. El tiempo de cierre no debe ser inferior a 20 s.
 - Los sistemas de elevación tendrán un dispositivo que impida la elevación de cargas superiores a la permitida
 - El vehículo debe estar dotado de un mecanismo que garantice que el sistema de elevación no pueda usarse cuando éste se desplace
 - La pinza solo puede ser activada por un control de acción mantenida específico diferente. En caso de pérdida de energía, la pinza no debe poder abrirse
 - Si es necesario el cierre completo de la pinza, (por ejemplo en posición de reposo o por un contenedor pequeño), el nuevo comienzo del movimiento de cierre no debe permitirse excepto mediante una activación voluntaria y mediante vigilancia permanente de operario
 - Todos los tubos flexibles y accesorios hidráulicos deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio. Cuando los tubos se sitúan a los lados del VRR de carga lateral y a menos de 500 mm. de las personas que se encuentren en su puesto de trabajo o de los peatones que pasen, éstos deben estar protegidos frente a cualquier chorro de aceite a presión que resulte de la ruptura repentina de los tubos flexibles.
 - En caso de pérdida de energía eléctrica o hidráulica, los movimientos peligrosos deben pararse y no comenzar automáticamente una vez que se restablezca la energía
 - La elección del modo de funcionamiento por el selector no debe iniciar el movimiento de cualquier parte de la superestructura sin el accionamiento de un control adicional
 - Si por cualquier circunstancia los mecanismos de compactación o elevación se paran, no deben comenzar automáticamente.
 - Las señales de peligro deben funcionar mientras que la llave de contacto esté en posición de encendido y no deben poder desactivarse mediante otra llave distinta
 - Si algunas de las partes del mecanismo de elevación no vuelven a su posición de reposo, el conductor debe ser advertido en cabina mediante una señal óptica
 - Para indicar a los operarios, a los peatones, y al resto de vehículos de las vías por las que transite el VRR, de la presencia del mecanismo de elevación, este contará con:

- Bandas de señalización reflectantes (en las caras delanteras y traseras del brazo) todo ello de acuerdo a la normativa de tráfico
- Una luz intermitente naranja (que no deslumbre al conductor y resto de conductores de la vía) sobre el brazo extensible, visible desde todos los ángulos
- Una baliza de destellos en la parte trasera del vehículo a la altura del borde inferior del cajón en el lado de operación del brazo de elevación.
- Se debe fijar un panel de precaución reflectante en la trasera del VRR de carga lateral, conforme a la figura A.3 de la norma EN 1501-2:2005+A1:2009
- Las luces de señalización deben activarse cuando el mecanismo de elevación está en funcionamiento y sobrepasa las dimensiones del VRR de carga lateral

- Dispondrá como mínimo de las siguientes cámaras de TV:
 - 1 Cámara de centrado
 - Cámaras de zona de trabajo para ver con cada una un lado del contenedor, tal y como queda determinado en la norma 1501-2:2015
 - Cámara de control de tolva
 - Cámara panorámica trasera para marcha atrás
 - Las cámaras de televisión serán del tipo “estado sólido” (CCD), e irán alojadas en carcasas de acero inoxidable estancas, IP 67, que impidan su empañamiento

- Sistemas de control de la caja compactadora
 - Ordenador de control de ciclo completo de trabajo
 - Monitor de TV en color de alta definición, con cambio secuencial automático. Especificar tamaño de pantalla y si consta de zoom o de ampliación de pantalla completa, disponiendo de una zona enfocada en la zona de trabajo y otra en el proceso de recogida
 - Teclado con mando de palanca
 - Sistema de parada de emergencia
 - Sistema de autochequeo de averías integrado en el ordenador
 - Mandos manuales complementarios
 - Los controles inalámbricos, incluyendo el mecanismo de parada, den cumplir los requisitos del apartado 9.2.7 y 9.3 de la Norma EN 60204-1:1997
 - Los controles operativos bimanuales deben cumplir al menos con el tipo II del apartado 9.2.5.7 de la Norma EN 60204-1:1997
 - El alumbrado del VRR debe ser como mínimo de 75 lux en las áreas funcionales y de trabajo
 - Para garantizar que en tareas de mantenimiento no exista un arranque accidental de cualquier área peligrosa se cumplirá la Norma EN 1037.
 - Se presentará medición de nivel de emisión acústica en los puestos de los operarios, que se realizará según lo previsto en la Norma EN 1501-4:2007.

- Si el tubo de escape es vertical deberá ir protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma EN563
 - Certificaciones y documentos:
 - Certificado de Conformidad CE.
 - Certificación CE conforme a la Directiva 2006/42/CE de Seguridad de Máquinas
 - Certificación CE conforme a la Directiva 95/54/CEE de emisiones electromagnéticas
 - Certificación CE conforme a la Directiva 2000/14/CEE de Emisiones Acústicas
 - Certificación de cumplimiento de la norma EN 1501_2:2005+A1:2009
 - Cumplimiento del R.D 1215/97
 - Certificado de conformidad del cumplimiento de la norma UNE 1501-1: 2012
 - Evaluación de los riesgos que no se puedan evitar, tal y como queda indicado en las normas mencionadas con anterioridad
 - Manuales de funcionamiento del equipo de trabajo emitido por el fabricante

Condiciones de Garantía

El período de garantía total será de al menos de 2 años a partir de la recepción del vehículo. Dicha garantía habrá de amparar en el tiempo el buen rendimiento del equipo y los ratios de funcionamiento propios de una explotación urbana. Durante el período de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra y materiales, en un tiempo mínimo, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.

La firma suministradora asumirá íntegramente durante el período de garantía la responsabilidad del funcionamiento de todos los grupos, conjuntos y componentes tanto del chasis como de la caja, aun cuando no sea su fabricante.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, el Consorcio tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados, o la reparación de los mismos si fuera suficiente a juicio del Consorcio procediendo a la resolución del contrato en caso contrario.

Si durante el plazo de garantía se produjeran paralizaciones superiores a 10 días naturales por falta de suministro de repuestos u otro motivo inherente el adjudicatario pondrá a disposición de RSU Medio Ambiente un vehículo de sustitución de similares características o bien pagará a el Consorcio 100 € por cada día en que el equipo estuviera fuera de servicio.

El adjudicatario se compromete a facilitar, sin cargo alguno, los medios de asistencia técnica necesarios para la correcta explotación de los vehículos durante toda su vida útil de servicio.

El servicio de asistencia técnica de la marca resolverá cuantos problemas técnicos le plantee el Consorcio en relación con la óptima explotación de los equipos y, en particular atendiendo a toda clase de consultas sobre prevención y reparación de averías, utillaje e instrumentación, aplicación de nuevas tecnologías y, en su caso, extendiendo las garantías normales.

El adjudicatario deberá poseer Servicio de Asistencia Técnica en un radio no superior a 250 km de Ciudad Real capital, por lo que se deberá acreditar la formación de los operarios encargados de prestar la asistencia técnica.

En cualquier caso el proveedor se compromete siempre que sea requerido por el Consorcio a prestar Asistencia Técnica por personal especializado de fábrica en un plazo máximo de 48 horas.

La firma suministradora vendrá obligada a mantener durante toda la vida útil del equipo, existencias y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sean necesarios. Existirá la obligación por parte del suministrador de facilitar dentro del plazo establecido en su oferta cualquier elemento de recambio necesario para los vehículos.

Formación

En el momento de la entrega de cada vehículo el adjudicatario se comprometerá a formar por su cuenta a un responsable y cuatro conductores en nuestras instalaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje de la seguridad, el funcionamiento y mantenimiento básico de los vehículos. Además, se comprometerá a la formación de al menos dos mecánicos con una formación específica para éstos. Se entregará a cada participante toda la documentación necesaria así como un diploma acreditativo personalizado conforme han realizado el curso con éxito. La formación será como mínimo de un día y todos los gastos ocasionados con motivo de la formación correrán a cargo del adjudicatario.

Documentación Técnica a entregar por el adjudicatario

Junto con el vehículo, el adjudicatario entregará dos copias en papel y otras dos en digital (CD/DVD o pendrive USB) de los siguientes manuales en castellano:

- Certificados de conformidad CE del vehículo y su conjunto.
- Marcado CE
- Manual de usuario y manejo del vehículo
- Libro de despiece completo
- Libro de mantenimiento, con las atenciones que la maquinaria debe recibir en función de las horas de servicio.
- Garantía. Se describirá los aspectos que cubren la garantía
- Planos de los diferentes circuitos hidráulicos, eléctricos y/o neumáticos, con identificación de componentes, códigos de circuitos, presiones o magnitudes de tarado de cada componente o elemento.